

**RESOLUCIÓN I.M N° 10895/2025**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION ECONOMICA Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°07/2025 “CONSULTORIA TECNICA PARA ELABORACION E IMPLEMENTACION DE MECIP” ID N° 464379 A MARIA ELENA ARCE GONZALEZ DE LA FIRMA C&A EMPRENDIMIENTOS CONSULTORIA EMPRESARIAL, LOGISTICA Y SERVICIOS, CON RUC 1418601-2.-**

**Piribebuy, 04 de noviembre de 2025.**

**VISTO:** La Ley 3.966/10 Orgánica Municipal y su modificación; la Ley 7231/24. La Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Publicas y su decreto reglamentario 2264/24 y el informe de la Oferta Técnica y economica emitido por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Piribebuy, conforme para el estudio referente a la Licitación de Menor Cuantía N° 07/2025 “CONSULTORIA TECNICA PARA ELABORACION E IMPLEMENTACION DE MECIP”, ID 464379.-----

**CONSIDERANDO:**

\*Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 2264/24 Art. 52 Sistema de doble sobre”-----

Que, en fecha 22 de octubre de 2025, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobre, presentándose la empresa María Elena Arce González, con RUC 1418601-2.-----

Que, conforme a la Evaluación de Ofertas Técnicas cumplida por el organismo evaluador conforme a la matriz de evaluación establecida en las bases de la contratación, se desprende el siguiente resultado: María Elena Arce González con RUC N° 1418601-2 obteniendo un Total de **100 puntos**, por lo que ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica.

\*Que, el art. 75 inc. 2.2 del decreto Reglamentario N° 2264/24: “Método de Presentación de las Ofertas en doble sobre: las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas: primero la propuesta Técnica y posterior la propuesta económica. Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada.



Lic. Blas Hector Bernaf Leiva  
Secretario General  
Municipalidad de Piribebuy



Lic. Blas Manuel Ciri Cristaldo  
Intendente  
Municipalidad de Piribebuy

Una vez finaliza la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizara a través del SICP y será considerada como acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se consideraran notificados en la fecha de publicación en el referido sistema.

Que, el acto de apertura de la propuesta económica se realizó el día 03 de noviembre de 2025.-----

Que como resultado de la evaluación combinada, la consultora María Elena Arce González de la Firma C&A Emprendimientos Consultoría Empresarial, Logística y Servicios, con RUC N° 1418601-2, luego de la evaluación combinada ha obtenido un **Puntaje Total de 100 (cien) puntos**, reúne lo requerido en el PBC del presente llamado.-----

Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones de la propuesta técnica y la propuesta económica realizada por el comité de evaluación, el oferente reúnen los requisitos exigidos en el PBC, recomendando la adjudicación de la contratación a María Elena Arce González de la firma C&A Emprendimientos Consultoría Empresarial, Logística Y Servicios.-----

\*Que, el art. 55 de la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” expresa cuanto sigue en su segundo párrafo: La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación.-----

**POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º. Aprobar**, el informe de Evaluación Económica, referente al llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 “*Consultoría técnica para Elaboración e Implementación de MECIP*” ID 464379, conforme a las fundamentaciones que anteceden, en el cual desprende el puntaje de la evaluación combinada logrado por el oferente: María Elena Arce González de la firma C&A EMPRENDIMIENTOS CONSULTORIAS EMPRESARIALES, LOGISTICA Y SERVICIOS con RUC 1418601-2 con un Puntaje de 100 (cien) puntos.-----

**2º. Adjudicar** la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 “*Consultoría técnica para Elaboración e Implementación de MECIP*” ID

2021-2026

**464379**, a María Elena Arce González de la firma C&A Emprendimientos Consultoría Empresarial, Logística y Servicios, con RUC 1418601-2, cuyo monto total IVA incluido asciende a Gs. 116.666.600 (guaraníes ciento dieciséis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos).

**Art. 3º. Autorizar** la firma del contrato, con C&A Emprendimientos Consultoría Empresarial, Logística y Servicios representado por María Elena Arce González, por un monto de Gs. 116.666.600 (guaraníes ciento dieciséis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos); en dos ejemplares.-----

**Art. 4º. Autorizar** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-----

**Art. 5º. Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-----



**Lic. Blas Héctor Bernal Leiva**  
Secretario General



**Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo**  
Intendente Municipal